La municipalidad de Roque Pérez, a través del área de medio ambiente, le recuerda a la población que está en plena vigencia la ley Nº 12.276, que regula el arbolado público y que prohíbe la poda en altura.

Una cuadrilla municipal se encuentra realizando los trabajos de poda en la planta urbana, de acuerdo a las normas permitidas. Así mismo, previa solicitud, y respetando las pautas establecidas en la mencionada ley, la dirección de medio ambiente otorga autorizaciones a aquellos frentistas que soliciten realizar la poda (reiterando que esta prohibido el corte del árbol en altura).

Por otra parte se le recuerda a los vecinos que está totalmente prohibida la quema de hojas. Solicitamos que las junten y esperen a que desde la municipalidad, los recolectores las retiren.

Colabore respetando las normas, de esa manera evitará sanciones.